



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 1608

31 DE JULIO DE 2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO ALGUNOS ITEMS DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 007.S.S.O.2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO: " Contratar el suministro de productos para limpieza y desinfección rutinaria y terminal de las áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 007.S.S.O.2020**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdos 00014 del 26 de septiembre de 2019, 026 del 13 de diciembre de 2019, 028 del 30 de diciembre de 2019.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 007.S.S.O.2020** es: " Contratar el suministro de productos para limpieza y desinfección rutinaria y terminal de las áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. "

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 64.469.600)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 643 del 16 de Julio de 2020.

Que la Solicitud Simple de Oferta, fue publicada en la página www.hosdenar.gov.co, y en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I), el día 17 de julio de 2020.

Que conforme a lo establecido en el Capítulo 16 se determinó que la forma de adjudicación se realizaría por menor valor ítem, para la contratación de 8 ítems.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso **007.S.S.O.2020** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de Julio de 2020, a las 8:04 a.m., se deja constancia que se presentaron dentro del proceso (5) oferta así:





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Orden de recepción de propuestas	Proponente	NIT	Representante legal	C.C No.
1.	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS	N/A	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS	5.199.626
2	DISPAPELES S.A.S	860.028.580-2	CARLOS ALBERTO MALLAMA	79.778.856
3	PROQUIDENAR S.A.S	900.445.643-0	ALBA LUCIA BENAVIDES ROSERO	30.717.336
4	M&O DISTRIBUCIONES S.A.S	900.968.536-5	GUSTAVO JAVIER MORENO SEGOVIA	12.998.029
5	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.	901.346.888-7	OSWALDO ARIAS SIERRA	5.478.269

Que, una vez realizada la evaluación definitiva del cumplimiento de los requisitos habilitantes publicados en la plataforma Secop el día 30 de julio de 2020, se puede determinar lo siguiente:

Orden de recepción de Propuestas	Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
1	PROQUIDENAR S.A.S	CUMPLE (ITEM 5)	CUMPLE	NO CUMPLE
2	DISPAPELES S.A.S	CUMPLE (ITEM 8)	CUMPLE	CUMPLE
3	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS	CUMPLE (ITEM 1,2,3,4)	CUMPLE	NO CUMPLE
5	M&O DISTRIBUCIONES S.A.S	CUMPLE (ITEM 3,4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

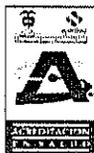
CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SA-CER448531 SA-CER448535 SA-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que dentro del término de subsanación otorgado se reciben documentos y observaciones a la evaluación por parte de los oferentes DISPAPELES S.A.S, GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., PROQUIDENAR S.A.S.

Que de conformidad a lo establecido en la Solicitud Simple de Ofertas capítulo 12. Causales de rechazo numeral 9 se estipula que: "Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe inconsistencias en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta."; razón por la cual la propuesta de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S es rechazada al existir inconsistencia en relación a los valores ofertados con IVA, puesto que conforme lo dispuesto en el Decreto 551 de 2020 los elementos a contratar se encuentran exentos de IVA.

Que de acuerdo a lo establecido en la Solicitud Simple de Ofertas capítulo 12. Causales de rechazo, numeral 8 se estipula que: "Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término establecido"; razón por la cual la propuesta de M&O DISTRIBUCIONES S.A.S es rechazada.

Que de conformidad lo establecido en el Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019 y sus modificaciones, en su Capítulo VII y Solicitud Simple de Oferta 007. S.S.O. 2020, numeral 14, se define las causales de DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO entre las cuales se encuentra la siguiente: "Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta".

Que el día veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) una vez evaluadas y calificadas las propuestas según lo establecido en el estudio previo y la solicitud simple de oferta, teniendo en cuenta solo el criterio de selección objetiva y menor valor el Comité de Contratación recomendó declarar desierto los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cloro orgánico TRICLOSENO SODICO - frascos que contienen 60 pastillas. (Código UNSPSC:47131800)	112	FRASCO
2	Desinfectante a base de Amonio Cuaternario Cuarta (4) Generación - Galón. (Código UNSPSC:47131800)	110	GALON
3	Desinfectante Amonio Cuaternario Quinta 5 Generación Limpieza y Desinfección Equipos Biomédicos LITRO. (Código UNSPSC:47131800)	153	UNIDAD
4	Ácido Peracético + Peróxido de Hidrogeno Presentación 3 kilogramos. (Código UNSPSC:47131800)	60	UNIDAD
5	Hipoclorito de sodio al 15% Galón x 3.8 L. (Código UNSPSC:47131800)	60	GALON

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SA-CER448531



SA-CER448535



SA-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



6	Anfótero microbicida en solución acuosa (ALKYLZAALKANES con ácido caboxílico halógeno) GARRAFA DE 5L (Código UNSPSC:47131800)	5	GALON
7	Cloruro de didecildimetilamonio (0,25 g/kg) Cloruro de alquilbencildimetilamonio (0,95 g/kg). SPRAY 750ML (Código UNSPSC:47131800)	10	FRASCO

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declárese desierto los ítems que a continuación se relacionan los cuales fueron publicados dentro del proceso **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 007.S.S.O.2020**, el cual tiene por objeto el "Contratar el suministro de productos para limpieza y desinfección rutinaria y terminal de las áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. "Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 2945 de 2019 y sus modificaciones, según lo determinado en su capítulo VI, así como lo dispuesto en la Solicitud Simple de Oferta en su capítulo 14, referente a las causales de DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cloro orgánico TRICLOSENO SODICO - frascos que contienen 60 pastillas. (Código UNSPSC:47131800)	112	FRASCO
2	Desinfectante a base de Amonio Cuaternario Cuarta (4) Generación - Galón. (Código UNSPSC:47131800)	110	GALON
3	Desinfectante Amonio Cuaternario Quinta 5 Generación Limpieza y Desinfección Equipos Biomédicos LITRO. (Código UNSPSC:47131800)	153	UNIDAD
4	Ácido Peracético + Peróxido de Hidrogeno Presentación 3 kilogramos. (Código UNSPSC:47131800)	60	UNIDAD
5	Hipoclorito de sodio al 15% Galón x 3.8 L. (Código UNSPSC:47131800)	60	GALON
6	Anfótero microbicida en solución acuosa (ALKYLZAALKANES con ácido caboxílico halógeno) GARRAFA DE 5L (Código UNSPSC:47131800)	5	GALON
7	Cloruro de didecildimetilamonio (0,25 g/kg) Cloruro de alquilbencildimetilamonio (0,95 g/kg). SPRAY 750ML (Código UNSPSC:47131800)	10	FRASCO

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a su publicación.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 31 de julio de 2020.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Aprobó componente jurídico: Bibiana Imbacuan Bustos - Jefe Oficina Jurídica Asesora
Revisó componente jurídico: Paola Hernández - Profesional Universitario Oficina Jurídica Asesora
Proyectó: Tania Moreno- Contratista Oficina Jurídica Asesora.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SA-CER448531



SA-CER448535



SA-CER448536



